

EPÍGRAFE 8º - MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS (Servicios prestados a titulares de cuentas)
1 - Comisión de Mantenimiento:

- General:

Se percibirá una comisión anual de 30,00 euros, que será satisfecha en el momento de realizarse la liquidación de intereses pactada. Cuando hubiere de practicarse más de una liquidación en el período de un año, esta comisión se percibirá en cada una de ellas en cuantía proporcional al número de liquidaciones a efectuar en el año.

- Cuentas Tarifa Plana:

* Modalidad "Empresa".

Se percibirá una comisión mensual de 20,00 euros (ver nota 3).

* Modalidad "La Cartilla +"

Se percibirá una comisión mensual de 4,00 euros (ver nota 4).

* Modalidad "Cuenta Plus"

Se percibirá una comisión mensual de 3,00 euros (ver nota 5).

* Modalidad "Cuenta Banca Personal"

Se percibirá una comisión trimestral de 10,00 euros (ver nota 6).

* Modalidad "Cuenta Negocio"

Se percibirá una comisión trimestral de 10,00 euros (ver nota 7).

2 - Comisión de Administración:

En cuentas corrientes, se percibirá una comisión de 0,25 euros por apunte. Del cobro de esta comisión estarán excluidos los apuntes que se generen como consecuencia de: Adeudo/abono de intereses, adeudo de comisiones, ingresos y reintegros en efectivo y adeudo de cheques.

Quedan exentas de esta comisión las cuentas acogidas a Tarifa Plana.

Los adeudos por estos conceptos se efectuarán coincidiendo con la liquidación periódica de la cuenta.

3 - Comisión por información sobre movimientos de la cuenta:

Clase de operación y concepto	Única por proceso (euros)
- Extracto habitual.....	Gratuito
- Adicional en papel (1)	1,50
- Adicional en soporte magnético, normalizado (*).....	6,00
- Por interconexión, terminal.....	6,00
(*) El soporte magnético será facilitado por el cliente, o se le repercutirá el precio de coste del propio soporte. La información normalizada contempla el envío en formatos y procedimientos normalizados por la A.E.B.	

(1) La comisión por la emisión de extractos adicionales, debe entenderse sin perjuicio del derecho del cliente a ser informado, gratuitamente y en todo momento, sobre la situación de su cuenta.

4 - Descubiertos en cuenta:

Por descubiertos en cuenta corriente o saldos deudores en cuenta de ahorro, se percibirá el 4 % sobre el mayor saldo deudor en cada periodo de liquidación. (Epígrafe 14).



5 - Gestión de reclamación de descubiertos:

Por cada posición deudora que se presente, se percibirá un importe fijo de 25,00 euros por una sola vez, cuando se genere la primera reclamación por escrito solicitando su regularización. (Epígrafe 14)

Nota 1.- Los descubiertos en cuenta corriente se consideran operaciones de crédito a todos los efectos. Esta comisión no se aplicará en los descubiertos en cuenta por valoración.

Nota 2.- Para los créditos que se concedan en forma de descubiertos en cuentas corrientes de consumidores, la tasa anual equivalente (TAE) que suponga el cobro de comisiones de descubierto y los intereses devengados por el descubierto en el periodo de liquidación, no será superior a 2,5 veces el tipo de interés legal del dinero.

Nota 3.- La percepción de esta Tarifa Plana excluye el cobro de la comisión general de mantenimiento y de la comisión de administración, e incluye los siguientes servicios sin comisión/cuota:

- Las diez primeras operaciones al mes de transferencia en euros a entidades financieras ubicadas en territorio nacional sin límite de importe, o a estados miembros de la Unión Europea por importe igual o inferior a 50.000,00 euros (reguladas por la Ley 9/1999 de 12 de abril) o de ingresos de cheques y pagarés nacionales en euros domiciliados en una entidad financiera en España (sin incluir, en su caso, la comisión de devolución).
- Emisión, mantenimiento y renovación de dos tarjetas de crédito "Business plata" o "Business oro" principal y asociada.
- Mantenimiento de un Módulo Empresas del Servicio Líne@España.
- Las órdenes de pago de nóminas con abono en cuenta.

Nota 4.- La percepción de esta Tarifa Plana excluye el cobro de la comisión general de mantenimiento y de la comisión de administración, e incluye los siguientes servicios sin comisión/cuota:

- Las dos primeras operaciones al mes de ingresos de cheques y pagarés nacionales en euros domiciliados en una entidad financiera en España (no incluye la comisión de devolución).
- Las dos primeras operaciones al mes de transferencia en euros a entidades financieras ubicadas en territorio nacional sin límite de importe o a estados miembros de la UE por importe igual o inferior a 50.000,00 euros (Reguladas por la Ley 9/1999 de 12 de abril).
- Emisión, mantenimiento y renovación de cuatro tarjetas de crédito tipo ordinaria principal o asociada.
- Una orden de pago periódica.

Nota 5.- La percepción de esta Tarifa Plana excluye el cobro de la comisión general de mantenimiento y de la comisión de administración, e incluye los siguientes servicios sin comisión/cuota:

- Las tres primeras operaciones al mes de ingresos de cheques y pagarés nacionales en euros domiciliados en una entidad financiera en España (no incluye la comisión de devolución).
- Las tres primeras operaciones al mes de transferencia básica.
- Emisión, mantenimiento y renovación de hasta cuatro tarjetas Línea España 10 o Premium Gold pertenecientes como máximo a 2 titulares y 2 tarjetas por titular.
- Seis primeros meses gratuitos del Servicio de envío automático de mensajes SMS.
- Una orden de pago periódica.

Nota 6.- La percepción de esta Tarifa Plana excluye el cobro de la comisión general de mantenimiento y de la comisión de administración, e incluye los siguientes servicios sin comisión/cuota:

- Las cinco primeras operaciones al mes de ingresos de cheques y pagarés nacionales en euros domiciliados en una entidad financiera en España (no incluye la comisión de devolución).
- Las cinco primeras operaciones al mes de transferencia básica.
- Servicio de envío automático de mensajes SMS.

Además, incluye una tarifa especial para las operaciones de compra o venta de valores en mercados secundarios españoles, cualquiera que sea el canal utilizado, de 5,00 euros por operación más 0,18% sobre el valor efectivo.

Nota 7.- La percepción de esta Tarifa Plana excluye el cobro de la comisión general de mantenimiento y de la comisión de administración, e incluye los siguientes servicios sin comisión/cuota:

- Las tres primeras operaciones al mes de ingresos de cheques y pagarés nacionales en euros domiciliados en una entidad financiera en España (no incluye la comisión de devolución).
- Las tres primeras transferencias realizadas en cada mes natural, básicas o normales.
- La emisión, mantenimiento y renovación de una tarjeta Business Activa.
- El mantenimiento de un Módulo Empresas del Servicio Líne@España.

